



Proceso : Matrimonio civil No. 2021-00104-00  
Contrayentes : Alba Milena Madrid Londoño con Rafael Alberto Carrillo Pineda  
Decisión : Admisión de demanda  
Auto : interlocutorio civil

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Valorada la solicitud de matrimonio civil que pretender contraer los señores: ALBA MILENA MADRID LONDOÑO Y RAFAEL ALBEIRO CARRILLO PINEDA, observa el despacho que se allana a los requisitos generales de los Arts. 82, 84, del C. G. del P., en concordancia con el artículo 130 del C.C., este despacho tiene competencia para conocer de la misma al tenor de lo dispuesto por el Art. 17 en concordancia con el Art. 28 del ibídem., por lo cual, es procedente admitirla y ordenar se le imprima su trámite de ley.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de SALENTO-QUINDIO,

### RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil que presentan los señores: ALBA MILENA MADRID LONDOÑO Y RAFAEL ALBEIRO CARRILLO PINEDA

SEGUNDO: Se fija el 22 de octubre del presente año a las 3:30 de la tarde para llevar a cabo la ceremonia de matrimonio solicitado.

TERCERO: Comuníquese a los interesados.

Notifíquese y cúmplase.

  
**MILLER GAITAN MARTINEZ**  
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE  
ANTECEDE SE NOTIFICO POR  
ESTADOS DE HOY OCT. 15-21

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario